

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 8 de septiembre de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL
	Compra	Venta	Preferente (1)	Compra
	Venta		Compra	Venta
Francos .....	5 10	5 25	7 50	7 50
Liras .....	41.00	45.00	56.00	57.50
Dólares .....	16.50	17.25	16.50	16.81
Liras .....	3 12	3 18	—	—
Francos suizos .....	259.00	259.50	179.50	189.00
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25 00	25 60	37 50	38 40
Florines .....	11 61	12 90	51 70	52 85
Escudos .....	33 50	44 60	55 25	56 90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,60	—	4,00
Furtivo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	4,56	4,37
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	20 46	26 10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Asilo familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

### SUBASTA

A las nueve horas del día 24 del actual, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Paseo de la Castellana, 36, Madrid), se celebrará una segunda subasta para la adquisición de:

- 10 000 gruesas de botones pequeños caqui.
- 4 740 gruesas de botones medianos caqui.
- 6 gruesas de botones de bola caqui para polaina

para el Servicio de Vestuario (A) (Plan de Labores de 1948) que no fueron adquiridos en la anterior.

Para esta segunda subasta quedan en vigor los precios límites y pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 92 de 24 de abril último, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 119, de 28 del citado mes de abril. Estos pliegos también están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables, donde pueden ser consultados.

Las muestras de los artículos a adquirir podrán ser examinadas los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de septiembre de 1940.

1.556—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### GUIPUZCOA

Don Lorenzo Castro Arteaga, en funciones de Secretario de la Junta de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipuzcoa.

Hace público: Que por el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta ha sido dictado el siguiente acuerdo en relación con el expediente número 61 de 1947, segundo a Práxedes Burguete Lizarte, por contrabando de tabaco:

1.º Haberse cometido la falta de contrabando prevista en el número tercero del artículo tercero en relación con el 12 y sancionado por el 47 de la Ley de 14 de enero de 1919

2.º No haberse cometido la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a doña Práxedes Burguete Lizarte,

4.º Imponerle la multa siguiente, por ley, de trescientas sesenta y siete pesetas con veinte céntimos.

5.º No existir circunstancias agravantes.

6.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

7.º Declarar el comiso del género aprehendido.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la referida falta de contrabando se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada, Práxedes Burguete Lizarte, cuyo actual paradero se desconoce y cuyo último domicilio fué en Bilbao, calle de Gregorio Balarda, número 24, cuarto; advirtiéndole que contra este acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Contencioso Provincial, en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de la publicación, y la sanción impuesta deberá ser ingresada en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la misma fecha.

San Sebastián, 2 de septiembre de 1948. El Secretario de la Junta, Lorenzo Castro.—V.º B.ª, el Presidente (ilegible).

1.990—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alfonso Albella Serano.

Domicilio: Ezequiel Solanas, 34, Vicálvaro.

Capital: 200 000 pesetas.

Objeto de la industria: Carpintería mecánica.

Producción: 37 metros cúbicos de madera elaborada anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.274—O.

Peticionario: Don Juan Gutiérrez Oliva.

Domicilio: Moreto, 17.

Capital: 70 000 pesetas.

Objeto de la industria: Reparación de maquinaria de obras hidráulicas.

Producción: Reparación por valor de 60 000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de ocho días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.275—O.

Peticionario: Don Luis Fernández Tránsito.

Domicilio: Palos de Moguer, 8.

Objeto de la industria: Instalación de un taller de reparación de automóviles propios y estación de servicio.

Capital: 100 000 pesetas.

Producción: Reparación de 50 automóviles de línea.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre .....	65.00
Semestre .....	130.00
Año .....	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado...	2.00
» con suplemento o anexo..	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

### LA ADMINISTRACION

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 31 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.271—O.

Peticionario: Don Andrés Méndez Alcaraz.

Domicilio: Hilarión Eslava, 40.

Objeto de la industria: Instalación de una sala cinematográfica.

Capital: 1.250 000 pesetas.

Producción: Proyección de unas 100 películas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.272—O.

### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lucas Sanz Vázquez.

Domicilio: Arroyo del Olivar, 6 (Pueblo de Vallecas).

Capital: Antes, 32 000 pesetas; después, más de 50 000 pesetas.

Objeto de la industria: Aserradero de leña.

Objeto de la ampliación: Idem.

Producción: Antes, 6 000 kilogramos; después, 15 000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
5.273-O.

#### REANUDACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Mercedes Sánchez Balseiro.

Domicilio: Pilar, 3, Carabanchel Bajo.  
Capital: 102.000 pesetas.  
Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos de todas clases.

Producción: 275.000 pesetas al año.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
5.276-O.

#### BARCELONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Requena Rodríguez.—Providencia, 149-torre.—Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar el taller auxiliar al exclusivo servicio de la industria de fabricación de jeringas hipodérmicas y termómetros clínicos, para fabricar el pequeño utillaje y accesorios de dichos aparatos.

Producción anual: Barreras, conos, records, fundas, etc., para una producción de 450.000 jeringas hipodérmicas y 600.000 termómetros clínicos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.263-O.

Peticionario: Don Antonio Martín Vega. Pere Serafi, 5, bajos, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar una sierra cinta, un tupi y una lijadora en su taller de carpintería y ebanistería.

Producción: Muebles de diversas clases y modelos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.264-O.

#### CAÇERES

##### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Martos Sánchez García.

Domicilio: Cáceres, calle de Colón, 12.  
Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparaciones mecánicas con la instalación de un equipo para níquelado, cobreado, plateado y cromado electrolítico, con dos pulidores eléctricos.

Producción: Según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los es-

critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 23 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
749-O.

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Emiliano Manzano Manzano.

Domicilio: Tejada de Tiétar.

Objeto de la petición: Legalización y mejora de sus instalaciones de transporte, transformación y distribución de energía eléctrica establecidas para el servicio público de la localidad de Tejada de Tiétar.

Longitud de línea: 5.000 metros de ramal aéreo trifásico, con origen en la caseta de transformación y seccionamiento de Pasarón, propiedad de la Empresa de Hidroeléctrica de la Vera, S. A., y terminará en caseta análoga, a instalar por el peticionario en Tejada. Se realizará en conductores 3 mm. de diámetro.

Potencia a transportar: 10 KVA.  
Tensión de servicio: 6.000-220/125 voltios

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas donde cruza la línea, solicitada, presenten por duplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 9 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).  
750-O.

#### GUIPUZCOA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Victorio Zugasti Rota.

Domicilio: San Sebastián. Calle del Puerto, núm. 9, cuarto.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller electromecánico de reparación de aparatos de precisión con la fabricación de instrumentos de óptica, aparatos auxiliares de fotografía y de topografía.

Producción: El número de aparatos que piensan construirse de momento, es de unos diez mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 25 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
5.268-O.

Peticionario: Don Quintiliano Pérez Martín.

Domicilio: San Sebastián, avenida del Generalísimo Franco, 18.

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual industria de reparación de automóviles con la fabricación de máquinas para construcción de obras.

Producción: Quince máquinas mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 30 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
5.269-O.

Peticionario: Calderón Hnos., S. R. C. Domicilio: Larramendi, 23, San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Ampliación de su actual industria de fabricación de chapas de maderas finas y maderas corrientes.

Producción: Unos 2.500 metros cuadrados en distintos gruesos por jornada de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales, que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 25 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
5.270-O.

#### MALAGA

##### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctrica del Litoral, Sociedad Anónima.

Domicilio: Vélez-Málaga, Romero Pozo, 6.

Objeto: Estación de transformación para 100 KVA. a 5.000/220 V.

Emplazamiento: Vélez-Málaga, calle Arroyo.

No se precisa importación alguna.  
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 30 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco.  
5.265-O.

Peticionario: Jerónimo Romero Payón. Domicilio: Antequera, cuesta de Zapateros, 20.

Objeto: Línea de transporte y transformación para 30 K. V. A. a 25.000/220.

Emplazamiento: Antequera, cortijo «Los Nogales».

No se precisa importación alguna.  
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 28 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco.  
5.266-O.

Peticionario: Inmobiliaria Flora, S. A. Domicilio: Churriana, finca «El Retiro».

Objeto: Línea de transporte y transformación de 15 K. V. A. a 25.000 V. y dos grupos electrobombas.

Emplazamiento: Churriana, finca «Las Animas».

No se precisa importación alguna.  
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 28 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco.  
5.267-O.

#### NAVARRA

##### NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Trujal Cooperativo «San Isidro», de Torres del Río.

Objeto de la industria: Elaboración en común de aceite de oliva.

Producción: Molturación de 150.000 kilos de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7.)

Pamplona, 4 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.  
748-O.

**SALAMANCA**

**AMPLIACIÓN INDUSTRIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Electra de Valero, S. A.  
Domicilio: Valero.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 V., con origen en la Inigo-San Domingo, 4.059 metros de longitud, final en Escorial, de la Sierra; subestación de transformación con 5 KVA. de potencia y red de distribución en este pueblo.

Toda la maquinaria y material será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 2 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.  
1.991—O.

**ZARAGOZA**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Rafael Lizaga Martín.  
Domicilio: Zaragoza, Vía Pignatelli, 7.

Objeto: Ampliación del taller mecánico para reparación de automóviles con nuevos elementos de fabricación.

Producción: 5.000 kilogramos de bujería y casquillería para automóvil «Fiat»; 3.000 kilogramos de repuesto varío, bielas, segmentos, válvulas para compresores de aire.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 17 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, G. Renom.  
747—O.

Peticionario: Talleres Martín Gómez, Sociedad Anónima.

Domicilio: Zaragoza, avenida de Navarra, número 2.

Objeto: Ampliación de sus talleres de fabricación de compresores de aire con seis máquinas más para perfeccionamiento de fabricación.

Producción: Actual, 400 unidades al año; con la ampliación, sigue la misma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 17 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, G. Renom.  
748—O.

Peticionario: Criado y Lorenzo, C. A.  
Domicilio: Zaragoza, carretera de Madrid, kilómetro 319.

Objeto: Ampliación de su industria de artículos de caucho con una sección de trellado y galvanizado de alambre de hierro.

Producción: 30.000 kilogramos de alambre trellado y galvanizado desde 4,5 milímetros hasta 1 milímetro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 28 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, G. Renom.  
745—O.

**SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**CEUTA**

**TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A.

Objeto: Línea de alta tensión a 15.000 voltios desde el Embarrado a Loma Larga y Pabellón; Instalación de transformador en el Pabellón X para transformación 15.000/220

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teniente Pacheco, número 16, primero.

Ceuta, 16 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Julio Jiménez de la Serna.

751—O.

**RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo de depósito número 2.506 de la fianza provisional número 1.124, constituido en esta Red Nacional por don Aurelio Valdeon del Olmo el 20 de mayo de 1948, para tomar parte en el concurso número 124.006 para el suministro de 700 cuerdas de cáñamo para cabrestantes.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de tercero, se librará duplicado del mencionado resguardo anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de septiembre de 1948.  
5.281—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

**GERONA**

Extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 24.254, de pesetas nominales 4.100, en Deuda Interior 4 por 100, emisión 1931, a nombre de doña Paula Ensesa Fábrega (usufructuaria) y don Gregorio Dalmáu Ensesa (nudo propietario), si dentro del plazo de quince días no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Gerona, 1 de septiembre de 1948.—El Secretario, J. San Gil.  
5.261—P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los resguardos números 84.250, de 6 acciones Compañía Telefónica; 91.624, de 6 Cédulas B. H. 4,50 por 100, A.; 89.933 y 107.365, de 4 y 3 Cédulas Crédito Local 4 por 100, lotes; 91.629 y 113.580, de 6 y 3 acciones Compañía A. Mengemor, a nombre de don Joaquín Cervera Cervera y doña Flora Aznar de Cervera, indistintamente, se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1948.—El Secretario, V. García.  
5.258—P.

**BANCO VITALICIO DE ESPAÑA**

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1947

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Acometidas: Dividendo pasivo pendiente de pago	2.340.750,00
Efectivo en Caja y Bancos	4.172.177,75
Propiedad inmueble	84.689.168,02
Valores mobiliarios:	
Efectos públicos españoles y valores con garantía del Estado	235.431.340,00
Otros efectos	17.889.325,00
Valores industriales	12.500.131,25
Efectos públicos españoles (inversión de la reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43))	468.000,00
Efectos públicos españoles (inversión de la reserva especial Ley 30-12-43)	594.000,00
Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada)	365.400.086,00
<b>RAMO DE VIDA</b>	
Reservas matemáticas:	
Seguros directos	10.366.864,00
Reaseguro aceptado	10.366.864,00
<b>PASIVO</b>	
Capital social	15.000.000,00
Reserva estatutaria	1.557.945,02
Reserva para eventualidades	6.070.375,00
Provisiones	12.055,14
Reserva obligatoria (Leyes 19-12-1942 y 6-2-1943)	468.824,50
Reserva especial (Ley 30-12-1943)	893.664,10
Fondo legal para fluctuación de valores	6.130.122,95



Otros deudores .....	12,865,889.05	Pérdidas y Ganancias: Remanente de 1946 .....	85,307.95
Ramo de Transportes: Otros deudores .....	1,581,638.96	» » Ejercicio de 1947 .....	3,685,564.69
	20,847,091.39		3,720,872.64
	568,124,795.08		568,124,795.08

(1) Esta reserva, con la parte de beneficios que se le aplica, ascenderá a pesetas... 1,742,223.25  
 (2) Idem id id ..... 6,870,375.00  
 (3) Idem id id ..... 412,955.14  
 (4) Idem id id ..... 683,974.17  
 (5) Idem id id ..... 753,093.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (año 1947)  
 GENERAL Y RAMO VIDA

DEBE	PESETAS	HABER	PESETAS
<b>Sumas pagadas por seguros y rentas:</b>		Saldo del ejercicio anterior .....	85,307.95
Por vencimientos y siniestros de seguros muertos y mixtos .....	17,935,390.54	<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Por vencimientos y siniestros de seguros vida .....	279,958.20	Reservas matemáticas en 31 de diciembre de 1946 .....	334,096,896.00
Por rentas .....	4,948,877.84	A deducir: Reserva a cargo de los reaseguradores .....	85,173,422.00
A deducir: reembolsos de los Reaseguradores .....	23,164,026.58	Reservas matemáticas reintegradas de los Reaseguradores .....	248,923,574.00
Por rescates de pólizas .....	5,026,701.17	Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes de pago .....	1,509,491.30
A deducir: reembolsos de los Reaseguradores .....	1,597,969.69	A deducir: Reservas a cargo de los reaseguradores .....	6,330,094.00
A deducir: reembolsos de los Reaseguradores .....	441,719.51	<i>Supersiniestralidad compensada por el Consorcio:</i>	2,075,196.13
<i>Supersiniestralidad de guerra:</i>		Siniestros de guerra .....	26,464.00
Pagada .....	1,156,250.18	Reservas terminales .....	10,176.00
<i>Supersiniestralidad compensada por el Consorcio:</i>		Primas del ejercicio:	
Siniestros no compensados .....	26,464.00	De seguros directos:	
Reservas terminales .....	16,278.00	Muerte y mixtos .....	57,585,373.47
<i>Gastos del ejercicio (totalmente amortizados):</i>		Vida .....	1,825,606.55
Gastos de producción y cobranza (deducidos los reembolsos de los Reaseguradores) .....	18,060.00	Complementarios .....	174,906.88
Gastos generales de administración .....	1,782.00	Rentas .....	7,037,157.31
Contribuciones e impuestos .....	5,809,868.46	De reaseguro aceptado .....	66,623,044.21
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras .....	5,556,262.21	A deducir: Reservas a cargo de los reaseguradores .....	4,052,189.40
Otras sumas abonadas a las Compañías Reaseguradoras .....	3,500,692.43	<i>Productos de los fondos invertidos:</i>	
<i>Reservas técnicas en 31 diciembre 1947:</i>		Renta neta de la propiedad inmueble .....	2,322,523.97
Reservas matemáticas de seguros muerte y mixtos .....	310,138,067.00	Cuponos y dividendos .....	9,802,486.96
Reservas matemáticas de seguros vida .....	15,195,538.00	Intereses de préstamos hipotecarios .....	795,787.21
Reservas matemáticas de seguros complementarios .....	2,550,853.00	Intereses de anticipos sobre pólizas .....	622,660.72
Reservas matemáticas de seguros rentas .....	47,881,492.00	Intereses de cuentas corrientes en Bancos .....	26,262.44
A deducir: Reservas a cargo de los Reaseguradores .....	375,765,950.00	<i>Abonos por otros conceptos:</i>	
pendientes de pago .....	96,672,103.00	Derechos de póliza y adicionales e impuestos reintegrados .....	3,126,419.88
A deducir: Reservas a cargo de los Reaseguradores .....	3,566,947.02	Diversos .....	4,183,180.55
Reservas matemáticas de seguros complementarios .....	754,092.06	<i>Saldo cuenta:</i>	
Reservas matemáticas de seguros rentas .....	2,812,854.96	Ramo Transportes .....	612,328.53
A deducir: Reservas a cargo de los Reaseguradores .....	279,093,847.00	Ramo Reaseguros .....	4,416.83
<i>Fluctuaciones y otros adeudos:</i>			616,745.06
Fluctuaciones de estimación de valores .....	697,063.50		
Inmuebles (amortización reglamentaria) .....	78,510.42		
Fluctuaciones de cambios .....	1,652,206.53		
<i>Saldo acreedor:</i>			
Remanente 1946 .....	35,307.95		
Ejercicio 1947 .....	3,685,564.69		
	3,720,872.64		
	346,910,799.52		

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1947

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
<b>RAMO TRANSPORTES</b>					
<i>Sumas pagadas por siniestros y averías:</i>					
De seguros marítimos, terrestres y de valores .....	8.295.793,77		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
A deducir: Reembolsos de los reaseguradores .....	6.260.486,07		Reservas para riesgos en curso en 31 de diciembre de 1946 .....	2.262.031,91	
		2.035.307,70	A deducir: Reservas a cargo de los reaseguradores .....	1.646.044,36	615.987,55
<i>Gastos del ejercicio (totalmente amortizados):</i>					
Gastos de producción (deducidos los reembolsos de los reaseguradores) .....	427.144,93		Reservas para siniestros avisados ...	12.551.178,97	
Gastos generales de administración .....	1.138.730,40		A deducir: Reservas a cargo de los reaseguradores .....	9.497.192,19	3.053.986,78
Contribuciones e impuestos .....	755.864,35	2.321.739,68	<i>Primas del ejercicio:</i>		
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras...		8.943.188,16	De seguros marítimos, terrestres y de valores:		
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:</i>					
Reservas para riesgos en curso .....	2.253.308,30		De producción directa .....	12.520.638,17	
A deducir: Reservas a cargo de los reaseguradores .....	1.729.021,07	524.287,23	De reaseguro aceptado .....	238.319,44	12.758.957,61
Reservas para siniestros avisados ...	14.695.611,66		<i>Abonos por otros conceptos:</i>		
A deducir: Reservas a cargo de los reaseguradores .....	11.497.922,36	3.197.689,30	Derechos e impuestos reintegrados y diversos .....		1.205.608,66
Saldo acreedor que se traslada al Ramo Vida.....		612.328,53			
		17.634.540,60			
			17.634.540,60		
<b>RAMO REASEGUROS</b>					
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>					
<i>Siniestros pagados (deducidos los reembolsos de los reaseguradores) .....</i>					
		253.209,09	<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
<i>Gastos del ejercicio (deducidos los reembolsos de los reaseguradores):</i>					
Gastos de producción (totalmente amortizados) .....	425.313,86		Reservas para riesgos en curso en 31 de diciembre de 1946 .....	189.757,82	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras....	41.665,34		A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores .....	14.930,40	174.827,42
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:</i>					
Reservas para riesgos en curso.....	246.637,66		Reservas para siniestros avisados...	93.176,58	
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores .....	15.511,16	231.126,50	A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores .....	152,58	93.024,00
Reservas para siniestros avisados...	116.710,48		Primas del ejercicio.....		801.528,11
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores .....	340,08	116.370,40	<i>Abonos por otros conceptos:</i>		
Adeudos por otros conceptos:			Diversos .....		1.321,36
Diversos .....		5.053,03			
<b>RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES</b>					
<i>Siniestros pagados (deducidos los reembolsos de los reaseguradores) .....</i>					
		16.004,00	<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
<i>Gastos del ejercicio (deducidos los reembolsos de los reaseguradores):</i>					
Gastos de producción (totalmente amortizados) .....	13.079,26		Reservas para riesgos en curso en 31 de diciembre de 1946.....	6.167,67	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras...	378,83		A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores .....	68,93	6.098,74
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:</i>					
Reservas para riesgos en curso.....	10.879,79		Reservas para siniestros avisados...	3.528,92	
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores .....	126,28	10.753,51	A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores .....	34,90	8.494,02
Reservas para siniestros avisados...	1.052,90		Primas del ejercicio .....		32.305,66
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores .....		1.052,90	<i>Abonos por otros conceptos:</i>		
Adeudos por otros conceptos:			Diversos .....		445,38
Diversos .....		1.790,63			
<b>RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMÓVILES</b>					
<i>Siniestros pagados (deducidos los reembolsos de los reaseguradores) .....</i>					
		6.071,50	<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
<i>Gastos del ejercicio (deducidos los reembolsos de los reaseguradores):</i>					
Gastos de producción (totalmente amortizados) .....	5.319,94		Reservas para riesgos en curso en 31 de diciembre de 1946.....	2.678,79	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras...	1,24		A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores .....	4,95	2.678,79
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:</i>					
Reservas para riesgos en curso.....	5.183,44		Reservas para siniestros avisados...	8.746,53	
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores .....	0,41	5.183,03	A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores .....	4,95	8.741,58
Reservas para siniestros avisados...	4.852,43		Primas del ejercicio .....		14.073,35
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores .....		4.852,43	<i>Abonos por otros conceptos:</i>		
Adeudos por otros conceptos:			Diversos .....		250,09
Diversos .....		1.352,50			

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
<b>RAMO DE ROBO</b>			
Siniestros pagados (deducidos los reembolsos de los reaseguradores) .....	5.032,09	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos del ejercicio (deducidos los reembolsos de los reaseguradores):		Reservas para riesgos en curso en 31 de diciembre de 1946.....	2.547,44
Gastos de producción (totalmente amortizados).....	2.761,73	A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores .....	278,20
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras...	1.505,69		2.269,24
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:		Reservas para siniestros avisados...	737,26
Reservas para riesgos en curso.....	3.077,42	A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores .....	28,85
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores .....	501,90		708,41
Reservas para siniestros avisados...	636,54	Primas del ejercicio.....	9.107,21
A deducir: Reservas a cargo de los reaseguradores .....	—	Abonos por otros conceptos:	
	636,54	Diversos .....	125,51
Adeudos por otros conceptos:			
Diversos .....	4,00	<b>RAMO DE MAQUINARIA</b>	
		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
<b>RAMO DE MAQUINARIA</b>			
Siniestros pagados (deducidos los reembolsos de los reaseguradores) .....	3.702,84	Reservas para riesgos en curso en 31 de diciembre de 1946.....	—
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:		A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores .....	—
Reservas para riesgos en curso.....	—		—
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores .....	—	Reservas para siniestros avisados...	4.006,00
Reservas para siniestros avisados...	1.313,93	A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores .....	2.003,00
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores .....	656,96		2.003,00
Adeudos por otros conceptos:		Abonos por otros conceptos:	
Diversos .....	62,28	Diversos .....	402,42
		<b>RAMO DE CRÉDITO Y CAUCIÓN</b>	
<b>RAMO DE CRÉDITO Y CAUCIÓN</b>			
Siniestros pagados .....	8.190,51	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos del ejercicio:		Reservas para riesgos en curso en 31 de diciembre de 1946.....	4.010,70
Gastos de producción (totalmente amortizados)...	5.660,06	Reservas para siniestros avisados...	—
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:			4.010,70
Reservas para riesgos en curso.....	6.148,02	Primas del ejercicio.....	18.444,06
Reservas para siniestros avisados.....	—	Abonos por otros conceptos:	
Adeudos por otros conceptos:		Diversos .....	103,46
Diversos .....	1.031,70		
Saldo acreedor que se traslada a la cuenta del Ramo de Vida .....	4.416,33		
	1.175.962,47		1.175.962,47

Por el Banco Vitalicio, Vicente Muntadas y Rovira: 4 188-P.

**TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 29 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Núñez de Balboa, núm. 27.

Madrid, 4 de septiembre de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Figueroa y Alonso Martínez. 5.277—P.

**S. A. D. A., SOCIEDAD ANONIMA**

Habiéndose extraviado las acciones de esta Sociedad números 362 y 363, de 500 pesetas nominales cada una, que pertenecen a don Andrés Ortiz Gámez, vecino de Jimena (Jaén), de acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad, se inserta el presente anuncio y transcurrido un plazo de treinta días desde su publicación quedarán nulas aquellas acciones y se procederá a extender sus duplicados para su entrega al interesado.

Jaén, 3 de septiembre de 1948.—El Presidente (ilegible). 5.262-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**SANTANDER**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Santander, se hace saber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Antonia Crespo Caso y don José Casanueva Ortiz, vedados que fueron de esta capital, de la que se ausentaron en los años 1906 y 1898, respectivamente, no volviéndose a tener noticia alguna de ellos.

Dado en Santander a diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

5.283—A. J. 1.ª 8-9-948

**VALENCIA**

Don Roberto Guillén López-Tello, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica expediente promovido por don Rafael Riera Grau, hijo de Jenaro y de Remedios, nacido en esta ciudad, en la que tiene su residencia, el día once de julio de mil novecientos dos en solicitud de que se le autorice para adicionar a su nombre el de Ramón.

Y para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Matrimonio y Registro Civil, tengo acordado publicar, por medio de este edicto, la incoación del aludido expediente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el perentorio plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Valencia, veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Miguel R. Muñoz.—El Juez, Roberto Guillén. 5.279—A. J.

**BEJAR**

El Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Béjar y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Eustaquia Benito Briz, vecina de Santibáñez de Béjar, se ha promovido expediente de declaración de ausencia legal de su esposo don Benito Nieto García, que se marchó de dicha localidad en octubre de 1945.

Lo que se hace público a los fines del párrafo tercero del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Béjar a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Fernando Pérez Montes.—El Juez (ilegible).

5.260—A. J.

**LA CANIZA**

**EDICTO**

El Juez de Primera Instancia de La Caniza.

Hace público: La tramitación de expediente de declaración de ausencia de Gabriel Pascual Domínguez, vecino de Juneda, ausente, en ignorado paradero pasa de cinco años.

La Caniza, diez de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Bacelar.—El Juez Enrique Arriesto.

5.280—A. J. 1.ª 8-9-948

**MÓTRIL**

**EDICTO**

Don Antonio Garvayo Dinelli, accidental Juez de Primera Instancia de Motril.

Por el presente se pone en conocimiento que en este Juzgado se tramita, a ins-

tancias de don Gerardo Molina Ruiz, expediente para la cancelación de la fianza de cuatro mil pesetas, constituidas en tres títulos de la Deuda, que constituyó en la Caja General de Depósitos de Madrid, en veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y uno, a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Granada, para poder ejercer el cargo de Procurador de los Tribunales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 26 del Estatuto de Procuradores, todo el que tenga que hacer alguna reclamación contra dicho Procurador, podrá hacerlo ante este Juzgado dentro del término de seis meses, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Motril a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José Teruel Crespo.—El Juez, Antonio Garvayo.

5.278—A. J.

## ORGAZ

Don Francisco García Garrido, Juez de Primera Instancia de este partido judicial.

Hace saber: Que a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939, se sigue expediente en dicho Juzgado a instancia de doña Edmunda Martín Pintado Fernández-Cabrera, sobre declaración de fallecimiento de doña María Cristina Alvaro Losa, hija de Pascual y de Concepción, casada, cuando tenía veinte años de edad, el día 28 de noviembre de 1917, con don Antonio de Gracia Martín Pintado, hoy fallecido, y cuya señora Alvaro Losa desapareció del domicilio conyugal hace más de veintiséis años.

Dado en Orgaz a doce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Francisco García Garrido.—El Secretario judicial, Francisco Gómez.

4.151—A. J.

y 2.ª 8-9-948

## RIBADEO

## EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del partido de Ribadeo.

Hace saber: Que a instancia de doña Estrella Fernández García, vecina de Cubelas, se instruye expediente para declarar la ausencia legal de don Víctor Vidal Pérez, que desapareció de su domicilio de Cubelas en el año 1936, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.032 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ribadeo a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.830—A. J.

y 2.ª 8-9-948

## VIGO

Don Antonio Niño Astudillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 22 de 1946 se sigue autos sobre extravío de valores, a instancia de doña Concepción Corral Sequeiros, viuda de Blein, consistente en el extravío de 100 acciones, núms. 28.901 al 29.000, ambos inclusive, en diez títulos de 10 acciones cada uno, por un valor nominal de 500 pesetas cada título, y 50 acciones, números 44.293/342, en títulos de una acción, por un valor nominal de 50 pesetas cada título. Dice pertenecerle las 100 acciones reseñadas primeramente por haberlas suscrito directamente su marido, al efectuarse la primera emisión de acciones por «Tranvías Eléctricos de Vigo, Compañía Anónima», en el año 1912, y

las otras cincuenta acciones le fueron entregadas completamente liberadas en el año 1921, por ser poseedor de las 100 acciones precitadas, de conformidad con las condiciones de la ampliación de capital de la mentada Compañía, y cuyos títulos los guardaba su esposo en el escritorio de su almacén de hierros y ferretería, sito en el bajo de la casa número 3 de la calle de Carral, de esta ciudad, del cual desaparecieron, sin que fuese posible averiguar quién los sustrajo, ya que en agosto de 1936 el citado local fué objeto de varios registros, algunos por la fuerza pública, pero la mayoría de ellos fueron realizados por personas que vestían uniforme de Milicias; habiéndose acordado por providencia de esta fecha la publicación del presente edicto, llamando a los tenedores o poseedores de los títulos de referencia para que en el término de nueve días comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho.

Dado en Vigo a 11 de marzo de 1948. El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, C. Muñiz.

752-A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza enargandose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.*

## JUZGADOS CIVILES.

386

Ante el Juzgado de Instrucción de Vinaroz, y en término de diez días, comparezcan, para ingresar en prisión, los individuos que se expresan, procesados en los sumarios que se mencionan:

GARCIA GARCIA, Antonio; de unos veintidos años, soltero, alto, delgado, rubio, natural de Madrid; 4 de 1946, por robo.

JIMENEZ, Isidro; de unos treinta a treinta y cinco años, soltero, mas bien bajo, delgado, color amarillento, natural de Vallacand; 4 de 1946, por robo.

MARTINEZ BACIERO, vicario, natural de Haza (Burgos), viudo, de cuarenta y seis años, hijo de Jenaro y María, vecino de Barcelona, domiciliado en Roger de Flor, 277, principal, jornalero; 20 de 1945, por usurpación de funciones y hurto.

IRANZO PALACIOS, Aniceto Rito; natural de Sástago (Zaragoza), casado con Nieves Gómez Marin, de veintinueve años, hijo de Bernardo y de Petra, domiciliado últimamente en Vinaroz y en Barcelona, Rull, 3, cuarto, segunda, en donde trabajaba, en Destilerías Foret, S. A.; 24 de 1946, por abandono de familia.

BERNAL JULVE, Amador; de veintidós años, hijo de Vicente y de Jacinta, natural de Gabanes (Castellón), soltero, jornalero, vecino de Barcelona, Conde Asalto, 82, segundo, primera; 26 de 1945, por lesiones.

CARRASCO MARTINEZ, Julián; de veinticinco años, hijo de Toribio y Lorenza, soltero, natural de Fuenterroble (Valencia), jornalero, domiciliado últimamente en Requena, calle del Emperador; 20 de 1946, por hurto.

DOMINGO AMELA, Francisco (a) «Pufios»; de treinta años, vecino de Benicarló, jornalero, hijo de Francisco y Francisca, natural de Santa Magdalena de Pulpis, casado con Avelina Vecina Sánchez, que tuvo su último domicilio en Benicarló, Esteban Collantes, 68; 15 de 1946, por hurto.

SEOANE RICH, Antonio; hijo de Antonio y Consuelo, de cuarenta años, natural de Barcelona, que tuvo su último domicilio en Benicarló, dirigiéndose, al parecer, a Barcelona, Caldas de Montibuy, 5, bajos; 35 de 1946, por hurto.

ASENSI GOMIS, Vicente; natural de Alicante, viudo, ebanista, de cincuenta y cinco años, hijo de Salvador y Dolores, vecino de Muchamiel, Mar, 4; 19 de 1945, por robo.

PEREZ JIMENEZ, Ramón; de veintidós años, casado con Carmen Jiménez Huertas, hijo de Marcos y Paulina, natural de Villarrobledo (Albacete), domiciliado últimamente en el apeadero de Peñíscola, portador de una documentación a nombre de un hermano suyo llamado Julian; 47 de 1946, por abandono de familia.

3.180, 3.181, 6.365, 6.919, 6.920, 7.055, 7.282, 8.852 y 11.924.

387

Ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia, y en término de diez días, comparezcan los individuos que se citan, procesados en las causas que se mencionan:

OJEDA FERNANDEZ, Benigno; natural de Trubia, soltero, de veintidós años, domiciliado en Valencia, calle Calabazas, número 9, octava; 36 de 1946, sobre hurto.

ORADOR, Francisco; casado, vendedor ambulante de icteria, vecino de Valencia, calle Monteolivea, 24, segundo; 329 de 1944, sobre falsedad.

GARCIA, Enrique; de unos treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Valencia; 290 de 1944, sobre hurto.

DEL PINO JIMENEZ, Juan Mario; de treinta años, hijo de Jose y de Amparo, practicante, natural de Madrid, vecino de Valencia; 176 de 1944, sobre hurto.

FERNANDEZ CORTES, Miguel (a) «el Reojetos»; de treinta años, soltero, hijo de Domingo y de Isabel, natural de Estepona, estañador, vecino de Valencia; 4 de 1945, sobre asesinato.

GARCIA Roberto; vendedor ambulante de lotería; domiciliado en Valencia, San Luis Beltran, 11, quinto; 189 de 1944, sobre falsedad.

SANTAPAU MERENCIANO, Francisco; de cuarenta y siete años, casado, del comercio, natural de Liria, domiciliado en Valencia, Trinquete Caballeros, 16, primero; 20 de 1944, sobre estafa.

CAMATS CASANOVA, Isidro; de cuarenta años, soltero, albañil, natural de San Justo Desvern (Barcelona); 26 de 1945, sobre robo.

PACHECO CAMPOY, Tomás (a) «Chicle»; de veinticuatro años, soltero, hijo de Tomás y Teresa, albañil, natural de Murcia, vecino de Valencia, calle del Torno del Hospital, 14, tercero; 169 de 1943, sobre hurto.

GARCIA GOMEZ, Antonio; de veintidós años, soltero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en General Sanjurjo, 1, primero, hijo de Basilio y de Josefa, carpintero; 95 de 1944, sobre robo frustrado.

5.280.

## ANULACIONES

## JUZGADOS CIVILES

388

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto las requisitorias referentes a:

José Diéguez Sánchez, de cincuenta y seis años, natural de Madrid, hijo de José y de Emilia, vecino de Valencia; procesado en sumario 109 de 1946, sobre robo, por haber sido detenido.

Juan García Villar, procesado en sumario 53 de 1945, sobre robo, por haber sido habido.

1.173 y 6.050.